

RESOLUCION N°87.1.2.1.01995

ERNESTO ANDRADE VELOZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de julio de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEN C. LTDA.";

QUE el señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador en su calidad de Gerente de la compañía "CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEN C. LTDA.", con el patrocinio del doctor Julio Maya Ribadeneira, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable 371031, de 27 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando 87.1.2.1.677, de 17 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEN C. LTDA." por \$/5'600.000, con lo que asciende a \$/6'000.000, dividido en 6.000 participaciones de \$/1.000 de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de diciembre de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

22 DIC. 1987

DR. ERNESTO ANDRADE VELOZ

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 041 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Barrantes
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO